



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

10 de julio de 2013

**CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2013-1833-AP/ AV**

**A TODOS LOS ORGANISMOS TARIFADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE SEGUROS EN PUERTO RICO, INCLUYENDO SEGURO DE TITULO, FIANZAS Y SEGURO HIPOTECARIO, Y A TODOS LOS CLUBES O ASOCIACIONES DE AUTOMOVILISTAS Y PROVEEDORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS AUTORIZADOS A HACER NEGOCIOS EN PUERTO RICO**

**USO MANDATORIO DEL PROGRAMA SERFF PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS, REGLAS, TARIFAS, MANUALES DE REGLAS Y TARIFAS, PLANES TARIFARIOS Y CERTIFICACIONES DE TARIFAS**

Estimadas señoras y señores:

En armonía con nuestra política pública de implementar procedimientos que tiendan a descargar efectiva y eficientemente nuestras funciones, esta Oficina emitió la Carta Normativa Núm. CN-2013-150-AP/ AV de 1 de marzo de 2013, mediante la cual notificó que efectivo el 31 de julio de 2013, el uso del programa SERFF sería mandatorio para la presentación de todo tipo de archivo.

A tales efectos, sirva la presente para recordarles que deberán cumplir con el mencionado requerimiento. Por tanto, deben verificar que todos los arreglos pertinentes hayan sido completados y que se encuentran preparados para comenzar a utilizar SERFF a la fecha indicada. Según se les notificara anteriormente, esta Oficina

sólo aceptará presentaciones de archivos a través del programa SERFF. Toda presentación que no se realice a través de SERFF será devuelta sin ser evaluada.

Se requiere estricto cumplimiento con lo establecido en esta carta normativa CN-2013-150-AP/AV.

Cordialmente,



Ángela Weyne Roig  
Comisionada de Seguros